



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2016-00261-00

Como la liquidación del crédito presentada por el ejecutante se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cef5c45cafb5f4134df7f8f0f8aad356ff564fa5b7e3dafaec7617aa49285420

Documento generado en 08/09/2020 05:28:33 p.m.